

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/1993/L.12/Rev.1
20 de agosto de 1993

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Prevención de Discriminaciones
y Protección a las Minorías
45º período de sesiones
Tema 15 del programa

FORMAS CONTEMPORANEAS DE LA ESCLAVITUD

Sra. Attah, Sr. Bossuyt, Sr. Boutkevitch, Sra. Daes, Sr. Eide,
Sr. Hatano, Sra. Ksentini, Sra. Palley, Sra. Warzazi y
Sr. Yimer: proyecto de resolución

1993/... Esclavitud y prácticas análogas a la
esclavitud en tiempo de guerra

La Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a
las Minorías,

Inspirándose en la Declaración y Programa de Acción de Viena, en
particular el párrafo 38 de la parte II.B, en que la Conferencia Mundial de
Derechos Humanos puso de relieve que todas las violaciones de los derechos de
la mujer en situaciones de conflicto armado, en particular los asesinatos, las
violaciones sistemáticas, la esclavitud sexual y los embarazos forzados,
requieren una respuesta especialmente eficaz,

Teniendo en cuenta las resoluciones 1993/8 de la Comisión de Derechos Humanos, de 23 de febrero de 1993, en la cual la Comisión condenó enérgicamente las horrendas prácticas de agresión y violación de mujeres y niñas, y 1993/46, de 8 de marzo de 1993, en la que la Comisión condenó todos los actos de violencia y violaciones de derechos humanos dirigidos específicamente contra la mujer, incluidos los correspondientes a situaciones de conflicto armado,

Recordando su petición al Secretario General, contenida en el párrafo 18 de su resolución 1992/2, de 14 de agosto de 1992, relativa a las informaciones que se refieren a la situación de las mujeres obligadas a prostituirse en época de guerra,

Acogiendo con agrado el informe del Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud acerca de su 18º período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/1993/30),

Tomando nota de la información transmitida a la Subcomisión por el Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud acerca de la explotación sexual de las mujeres, y otras formas de trabajo forzoso, en tiempos de guerra,

1. Decide encomendar a la Sra. Linda Chavez, en su calidad de Relatora Especial, la labor de emprender un estudio a fondo sobre la situación en cuanto a la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempos de guerra, inclusive en los conflictos internos;

2. Solicita a la Relatora Especial que presente el informe preliminar a la Subcomisión en su 46º período de sesiones y el informe definitivo en su 47º período de sesiones;

3. Invita a la Relatora Especial a que tenga presente la documentación recibida por su Relator Especial sobre el derecho de restitución, indemnización y rehabilitación de las víctimas de violaciones manifiestas de los derechos humanos y las libertades fundamentales y por el Relator Especial de la Comisión de Derechos Humanos encargado de investigar la situación de los derechos humanos en el territorio de la antigua Yugoslavia, y a que haga constar en su estudio los hechos pertinentes y un análisis jurídico, así como sus conclusiones y recomendaciones;

4. Pide a la Relatora Especial sobre la situación en cuanto a la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempos de guerra, inclusive en los conflictos internos, que presente los resultados de su estudio al Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 19º período de sesiones;

5. Recomienda a la Comisión de Derechos Humanos para su aprobación el siguiente proyecto de decisión:

"La Comisión de Derechos Humanos, tomando nota de la resolución 1993/... de ... de agosto de 1993 de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, hace suya la decisión de encomendar a la Sra. Linda Chavez, en su calidad de Relatora Especial, la labor de emprender un estudio a fondo sobre la situación en cuanto a la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempos de guerra, inclusive en los conflictos internos, y de presentar los resultados del estudio al Grupo de Trabajo sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud en su 19º período de sesiones."

6. Recomienda al Consejo Económico y Social que aprueba el siguiente proyecto de resolución:

"El Consejo Económico y Social, tomando nota de la resolución 1994/... de la Comisión de Derechos Humanos, de ... de 1994, aprueba la decisión de la Comisión de nombrar por un período de dos años a la Sra. Linda Chavez Relatora Especial sobre la esclavitud y prácticas análogas a la esclavitud en tiempo de guerra y, en especial, sobre la situación en cuanto a la violación sistemática, la esclavitud sexual y las prácticas análogas a la esclavitud en tiempos de guerra, inclusive en los conflictos internos, y pide al Secretario General que facilite a la Relatora Especial toda la asistencia que necesite para completar su estudio."
